MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

REF.: LCO Nº 02/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN", CON ID Nº 340821.-

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2018

Repatriación, 06 de Julio del 2018

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendenta Municipal
Presente

Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida al Comité de Evaluación de Ofertas, quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 05 de julio del 2018, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: Oferente **FASV IMPORT EXPORT**, con una oferta económica de **Gs. 355.252.500** (guaraníes trecientos cincuenta y cinco millones, doscientos cincuenta y dos mil, quinientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Aclaraciones de las ofertas y Correcciones Aritmética.

Oferente **FASV IMPORT EXPORT:** No se le ha solicitado documentos omitidos, ni se le se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que el oferente **FASV IMPORT EXPORT** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FASV IMPORT EXPORT
	CUMPLE NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**
Documentos Estatuarios (Caso Persona Jurídica)	**No aplica**
Poderes del Firmante (Caso Persona Jurídica)	**No aplica**
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**

Adriano Benítez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909)

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente en la convocatoria.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2).
Análisis de documentos formales. Capacidades del Oferente.

Se selecciona la única oferta correspondiente al Oferente **FASV IMPORT EXPORT**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

- **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1.** en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), con lo que cumple los indicadores exigidos.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80.
  No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017), con lo que cumple los indicadores exigidos.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2015, 2016 y 2017), no es negativo, con lo cual cumple los indicadores exigidos.

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- Presenta declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Presenta declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos furgonetas para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el Almuerzo Escolar.
- Presenta requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.

EXPERIENCIA: CUMPLE.

- Presenta listado de clientes, en donde consta la dirección de su local y número de teléfono.
- Acompaña constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET, con lo que acredita contar con experiencia de 5 (cinco) años en el ramo, contado a partir de la fecha de inscripción en la SET.
- Demuestra la experiencia mediante presentación de contratos en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas y privados correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, acompañado de las facturaciones de venta, certificados de provisión satisfactoria y códigos de contratación respectivos, y con equivalencia del volumen de venta al 20% del monto total ofertado por cada año de provisión.
- Demuestra experiencia en la elaboración y distribución de 450 platos diarios por un tiempo no menor a 40 días en los años mencionados.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RES. DNCP 411/2018)

Verificados el precio ofertado, se discurre que la cotización se encuentra dentro del parámetro del costo de referencia de la convocante y no se halla fuera del rango establecido a los fines de la solicitud de composición de precios unitarios.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION – COMITE DE EVALUACION

Adriano Benítez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION – COMITE DE EVALUACION

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que antecede, se discurre que el oferente **FASV IMPORT EXPORT** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente, para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de sus atribuciones recomienda adjudicar el contrato al oferente **FASV IMPORT EXPORT**, con una oferta económica de **Gs. 355.252.500** (guaraníes trecientos cincuenta y cinco millones, doscientos cincuenta y dos mil, quinientos); en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2018 para **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN", CON ID Nº 340821**.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Comité de Evaluación

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Responsable de Rendición de Cuentas
Comité de Evaluación